OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:46:03 am

2548

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8836

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

ESCRITURA No.: 6306 del 04/12/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS

MATRICULAS: 232-58837

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho		Impuesto
VENTA	1	10.000.000	N	$	44.100	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1702917338-69258 FECHA: 18/12/2023 VALOR: $ 45.000

VALOR DERECHOS: $44.100

Conservación documental del 2% $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 45.000

Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 11:34:33 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9167

REGISTRADO POR: 105366

MATRICULA(S) 232-58837

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 11:29:16 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9166

REGISTRADO POR: 143

MATRICULA(S) 232-3948

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$45.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 21 de diciembre a las 11:35am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 54149847916

AL SERVICIO DE LA GENTE	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0012324666922567 PIN: 5054834666922567	Fecha de impresión 2023-12-13 17:18:45

ID DE DOCUMENTO: 5483
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 6306
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-12-04
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-58837
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1006779863	CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
160	1	VENTA	232-58837	$ 10,000,000	$ 100,000	$ 0	$ 0	$ 50,000	$ 150,000

Total Impuesto:	$ 100,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 50,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 150,000

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9448770407 DV: 416932
Cliente: 110548 RECAUDO IMPUESTO DE REGISTROS
Fecha: 18/12/2023 11:26:51
PAP: 916194
Identificacion: 1006779863
Nombre: CAROLIN
Apellido 1: GONZALEZ
Apellido 2: RODRIGUEZ
CODIGOBARRAS 0012324666922567
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
FECHA DE VENCIMIENTO: 20240202
CODIGO IAC: 0000000017945
REFERENCIA COMPLETA:415000000017945802000123246669225673900000015000096202402020012324666922567
Referencia: 0012324666922567 Valor: $150.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

AUTORIZADO POR: Leidy Yiceth Parrado Lozano

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2024-02-02
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0012324666922567(3900)0000150000(96)20240202

legis
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO479767978

Ca453519163

6306

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 6.306 – SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS ---

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

----------LA ENTIDAD VENDEDORA----------

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LAS VERANERAS" con NIT.- 901207152-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO C.C.No. 79.299.748----------

----------LA COMPRADORA----------

CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ C.C.No. 1.006.779.863 ----------

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO, DENOMINADO LOTE NÚMERO OCHO (8) DE LA MANZANA "B", LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "LAS VERANERAS"----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:PERÍMETRO URBANO ----------

MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 000100000002089900000000----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-58837 ----------

VALOR DE LA VENTA: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, comparecieron: ----------

a) LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Castilla La Nueva, Meta, de paso por esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 79.299.748 expedida en Bogotá D.C.; en su condición de REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VERANERAS, con NIT.- 901207152-1 constituida mediante acta número 1 del 25 de julio de 2018 de la asamblea constitutiva, registrado en la cámara de comercio de Villavicencio, bajo el número 35624 del LIBRO I del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

I373G4EG4ACMaEG
19/10/2023
02-11-23
Cadena s.a. NO.0490053490

registro de entidades sin ánimo de lucro el 23 de agosto de 2018, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio, de fecha 29 de noviembre de 2023, documento que se protocoliza con el presente público instrumento; parte que en lo sucesivo se denominará LA ENTIDAD VENDEDORA. ----------

-b) CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Castilla La Nueva, Meta, de paso por esta ciudad, de estado civil soltera, sin unión marital, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.006.779.863 expedida en Acacías, Meta; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. ----------

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: Que LA ENTIDAD VENDEDORA, expresando bajo la gravedad del juramento a través de su representante legal, que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ el derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO, DENOMINADO LOTE NÚMERO OCHO (8) DE LA MANZANA "B", LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "LAS VERANERAS" ubicado en el perímetro urbano del municipio de Castilla La Nueva, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00010000000208990000000000, con una extensión superficiaria de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 MTS2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: Por el Norte, del punto 46 al punto 47 en línea recta; con una longitud de veinte metros (20,00 mts), linda con el lote número nueve (9); Por el Oriente, del punto 47 al punto 50 en línea recta; con una longitud de diez metros (10,00 mts), linda con el lote número trece (13) de la misma manzana; Por el Sur, del punto 51 al punto 50 en línea recta; con una longitud de veinte metros (20,00 mts), linda con el lote número siete (7) de la misma

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

manzana; Por el Occidente, del punto 46 al punto 51 en línea recta; con una longitud de diez metros (10,00 mts), linda con la vía uno (1). ----------

-No obstante, el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto.----------

SEGUNDO: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VERANERAS, con NIT.- 901207152-1, adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: Inicialmente por compra que le hiciera a LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO, efectuada mediante la escritura pública número tres mil cuatrocientos cincuenta y dos (3.452) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018), otorgada en la Notaría Única del Círculo de Acacías, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2.018), al folio de matrícula inmobiliaria número 232-56991. Posterior ACTO DE LOTEO, efectuado mediante la escritura pública número cuatro mil doscientos noventa y ocho (4.298) de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), otorgada en la Notaría Única del Círculo de Acacías, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), al folio de matrícula inmobiliaria número **232-58837**.----------

TERCERA.= PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LA ENTIDAD VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública.----------

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor.----------

CUARTA.= LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA ENTIDAD VENDEDORA que el inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca453519162
SGO27:9767979
DEPARTAMENTO DEL META
CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA
NOTARIO
02-11-23
19/10/2023
cadena S.A. NI.830059340

lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravámen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, **LA ENTIDAD VENDEDORA**, declara que el inmueble que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. -------

QUINTA.= ENTREGA: Que LA ENTIDAD VENDEDORA ha hecho entrega real y material de el inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha.= El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA.----------

- **SEXTA. = GASTOS:** Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LA ENTIDAD VENDEDORA y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LA ENTIDAD VENDEDORA. Pero los gastos de registro, serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. --------- ----------

SEPTIMA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señora CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha no posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es soltera, sin unión marital, y ha declarado a la suscrita Notaria que el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido al régimen, de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 1.996, por cuanto se trata de un lote sin construcción alguna, según manifestación expresa de LA COMPRADORA.----------

OCTAVA: DECLARACIÓN SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO. Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a LA ENTIDAD VENDEDORA O TRANSFERENTE para que manifieste si el predio que transfiere se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. El compareciente VENDEDOR O TRANSFERENTE manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedor LA COMPRADORA O ADQUIRENTE quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----

NOTA: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, no aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) por tratarse de una persona jurídica obligada artículo 1 y 2 de la Ley 2097 de 2021. ----------

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

NOTA: El vendedor anexa a la presente escritura oficio de fecha 14 de febrero de 2020, radicado ante la Secretaría de Planeación Municipal de Castilla La Nueva. ---

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Cadena s.a. NIT 860030350
02-11-23
19/10/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
13714ACMaEG4GME

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - IMPUESTO PREDIAL
TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICA

Certificado N°: 2023000741 **Cod postal:**

Que en los archivos de la tesoreria municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 00010000000208990000000000 el cual figura a nombre de: ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS, doc. Identidad N° 9012071521-1 con las siguientes especificaciones . Último pago con factura No. 202304961 de fecha 29/11/2023

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACION	AREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
Mz B LOTE 8 URBANIZACION LAS VERANER	RURAL	0	200	0	323,000	2023

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

N°	C.C / Nit	Nombre
001	9012071521-1	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial.

Expedido el 29 de noviembre de 2023

Se expide con destino a :

TESORERIA GENERAL
Castilla La Nueva
CASTILLA LA NUEVA
29 NOV 2023

DISNEY SANCHEZ MONTEALEGRE
TESORERA

Válido hasta 31/12/2023

Valor 0 Pesos Mcte.

EN ESTE MUNICIPIO NO EXISTE OFICINA DE VALORIZACION POR LO TANTO NO SE COBRA NINGUN VALOR POR ESTE CONCEPTO

Página 1 de 1

Elaboro: OMONTENEGRO

GOBERNACION DEL META
N° 892.020.148 8

Documento certificado por:

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 186416

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00010000000208990000000000
DIRECCION DEL PREDIO	
MZ B LO 8 URBANIZACION LAS VERANERAS	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 2 diciembre, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NUMERO 2503 DE 1.987. ------

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura del vendedor y/o hipotecante, así como de la matricula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaria y que LA COMPRADORA ha verificado con anterioridad que el vendedor es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad del vendedor.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
RIL
C SGO87:9707981
19/10/2023
02-11-23
Cadena s.a. NI:8299939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
1375aMGEG4E44AC

declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números SGO479767978, SGO279767979, SGO079767980, SGO879767981, SGO679767982.----------

DERECHOS NOTARIALES ----------$ 54.856

IVA- Ley 55 de l.985.---------- $48.993

RECAUDOS---------- $23.900

Resolución número 00387 del 23 de enero de 2023-. /APABVENTA-950-LAS VERANERAS COMPRADOR.04/12/2023



LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO

Representante Legal de la Entidad Vendedora

C.C.No. 79.299.748 Bta

Dirección MZN B CASA #9 B. Casa Agraria

Ciudad COMILLA 24 NVA Teléfono 320-852 23 94

Actividad económica comerciante.

Correo electrónico lapc6405@gmail.com

Fecha de la firma 04-12-2023

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___NO X

Ca453519151

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO - IMPUESTO PREDIAL
TESORERIA MUNICIPAL

CERTIFICA

Certificado N°: 2023000741 **Cod postal:**

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 500100000002089900000000 el cual figura a nombre de: ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS, doc. identidad N° 9012071521-1 con las siguientes especificaciones . Último pago con factura No. 202304961 de fecha 29/11/2023

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
Mz B LOTE 8 URBANIZACION LAS VERANER	RURAL	0	200	0	323,000	2023

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

N°	C.C / Nit	Nombre
001	9012071521-1	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS

El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial.

Expedido el 29 de noviembre de 2023

Se expide con destino a :

TESORERÍA GENERAL
Castilla La Nueva
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29 NOV 2023

DISNEY SANCHEZ MONTEALEGRE
TESORERA

RECIBIDO

Válido hasta 31/12/2023

Valor 0 Pesos Mcte.

EN ESTE MUNICIPIO NO EXISTE OFICINA DE VALORIZACION POR LO TANTO NO SE COBRA NINGUN VALOR POR ESTE CONCEPTO

Página 1 de 1

Elaboro: OMONTENEGRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

02-11-23

cadena s.a. NO.0903935940

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

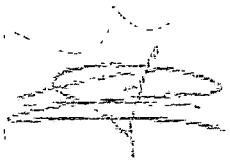
cadena

Ca453519151

I37149CMaEG4GME

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por,:



Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

HACEMOS GRANDE AL META
GOBERNACIÓN DEL META

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 186416

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	000100000002089900000000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
MZ B LO 8 URBANIZACION LAS VERANERAS	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION
VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES	

Fecha de expedición: 2 diciembre, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

Ca453519148

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



I4v7i

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) GONZALEZ RODRIGUEZ CAROLINA quien se identificó con C.C. 1006779863

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-12-04 13:58:19

X Carolina González

FIRMA DEL COMPARECIENTE

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



I4v7k

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) PEÑA CASTILLO LUIS ARNULFO quien se identificó con C.C. 79299748

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-12-04 13:58:19

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10 MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca453519148

02-11-23

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

I373G4ED4KCMaEG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.299.748**

PEÑA CASTILLO

APELLIDOS

LUIS ARNULFO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1964**

CASTILLA LA NUEVA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

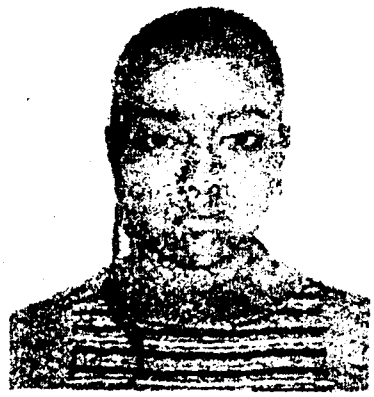
A-5201000-00798881-M-0079299748-20160308 0048856595A 1 44992778

Ca453519147

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.006.779.863

APELLIDOS
GONZALEZ RODRIGUEZ

NOMBRES
CAROLINA



Carolina González
FIRMA



FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
25-DIC-1987
ACACIAS
(META)

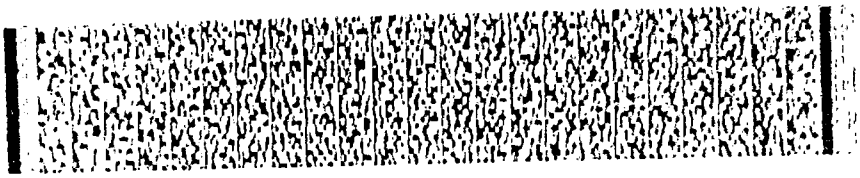
ESTATURA
1.55

G.S. RH
O+

SEXO
F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
27-NOV-2006 ACACIAS

REGISTRADOR NACIONAL



A-5220500-60156591-F-1006779863-20070301 04320 07050O 02 2312257

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

02-11-23

cadena s.a. NO.5293534

1372EE4· CMaEG4G

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

cadena

Castilla La Nueva, 14 de Febrero del 2020

Señores

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META

E.S.D.

REFERENCIA: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA, DEL PROYECTO URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACIÓN LAS VERANERAS" E INFORMACIÓN DE LOS MODELOS DE CONTRATOS A SER UTILIZADOS EN LAS COMPRAVENTAS

LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Castilla La Nueva – Meta, portador de la cédula de ciudadanía número 79.299.748 expedida en Bogotá D.C; en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VERANERAS, con NIT - 901207152-1; y dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto número 1469 de 2010 en sus articulos 58 y 59, comedidamente me permito informar a ustedes, que mediante la escritura pública número cuatro mil doscientos noventa y ocho (4.298) de fecha (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), otorgada en la Notaria Única del Círculo de Acacias – Meta, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias - Meta, se efectuó **ACTO DE LOTEO, CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO Y CONSTITUCIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA DE LA URBANIZACIÓN "LAS VERANERAS" del municipio de Castilla La Nueva, cuya copia anexo.**

De igual manera me permito allegar a su despacho el modelo de las escrituras públicas de compraventa de los lotes que la conforman LA URBANIZACIÓN "LAS VERANERAS"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me es grata suscribirme

LUIS ARNULFO PEÑA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS VERANERAS, con NIT -901207152-1
C.C.N° 79.299.748 de Bogotá D.C

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	PEÑA CASTILLO LUIS ARNULFO	CC 79,299,748

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA ZAPATA DIEGO LEON	CC 8,401,727

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARDENAS GOMEZ JOSE VICENTE	CC 1,123,510,0[illegible]

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIN VALENZUELA ROCIO	CC 21,178,091

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PEÑA CASTILLO LUIS ARNULFO	CC 79,299,748

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ZAPATA ZAPATA DIEGO LEON	CC 8,401,727

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION ES EL PRESIDENTE, NOMBRADO POR ASAMBLEA PARA UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS LOS CUÁLES PODRÁN SER VARIADOS DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR ESTE Y QUE LO ASAMBLEA Y GENERAL DETERMINARÁ. EL PRESIDENTE ES EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LOS [illegible] DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LO ADMINISTRA[illegible] PRESIDENTE PODRÁ SER REELEGIDO LAS VECES QUE LA ASAMBLEA GENERAL A BIEN TENGA O PERDER[illegible]

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Cadena

Ca453519143

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
02-11-23

Cadena s.a. Nit 830.059.718-6

PRESIDENTE EN EL MOMENTO QUE LO ASAMBLEA GENERAL ASÍ LO DETERMINE PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTE ORGANISMO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SON LOS MISMOS ESTIPULADOS PARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ***** SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN Y PREPARARLOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. DILIGENCIAR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. C. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION D. ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EJECUTAR, CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES PARA LO CUAL PODRÁ UTILIZAR LOS RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTES, DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS. E. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. T. DESIGNAR LOS MIEMBROS QUE DEBEN LLEVAR LA PALABRA EN ACTOS DONDE SEA NECESARIA LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACION G. RENDIR INFORMES DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. H. SER ORDENADOR DEL GASTO DE ACUERDO CON LA LEY. I. FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. J. LAS DEMOS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL O MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O SUS DELEGADOS QUE REQUIERAN DESPLAZARSE A OTRAS CIUDADES A REALIZAR GESTIONES OFICIALES DE LA ENTIDAD LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN SALDRÁN DEL TESORO DE LA ASOCIACION. PODRÁ SER PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN EL SOCIO MAYOR DE 18 AÑOS QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE SE EXIJA. **** SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: O. EJERCER LOS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL. B. LOS DEMÁS Y/O ESPECIALES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE, LO JUNTA DIRECTIVA Y LO ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS
SIGLA: ASOVIVE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901207152-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507834
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 23 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 18 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ B CA 9
BARRIO : CAJA AGRARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3208522394
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lapc6405@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ B CA 9
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA
BARRIO : CAJA AGRARIA
TELÉFONO 1 : 3208522394
CORREO ELECTRÓNICO : lapc6405@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lapc6405@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VERANERAS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

República de Colombia
Cadena
Papel de uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados notariales y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
02-11-23
Ca453519142
Ca453519142

I572EC4KCMaEG4S

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE JULIO DE 2048

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, EL BIENESTAR COMÚN Y DE INTERÉS SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: REGIMEN ECONOMICO. LA ASOCIACION CUENTA CON PATRIMONIO INICIAL DE UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000. EL PATRIMONIO SE CONFORMARA E INCREMENTARA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN. B. APORTE EQUIVALENTE AL 1,5% DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE, CANCELADO POR DERECHO A AFILIACIÓN. C. LAS DONACIONES DE LOS SOCIOS. D. AUXILIOS Y APORTES ECONÓMICOS Y MATERIALES DE ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES. E. DONACIONES DE CONTRIBUYENTES Y PARTICULARES EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR COMPRA, DONACIONES, CONSTRUCCIÓN, ETC. F. INGRESOS EVENTUALES POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES QUE PATROCINE LA ASOCIACION. G. PAGOS RECIBIDOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VENTA DE BIENES, MERCANCÍAS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS. H. INGRESOS POR BONOS DE CONTRIBUCIÓN, RIFAS, JUEGOS, Y ESPECTÁCULOS. I. INGRESOS POR EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, CONTRATOS Y PROGRAMAS ACORDES A SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORA GARIBELLO LUIS ALBERTO	CC 17,415,21[illegible]

POR ACTA NUMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TORRES BEJARANO CLEILY PATRICIA	CC 31,021,669

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ TRUJILLO ALBA NIDYA	CC 40,432,581

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ DUARTE VIVIANA MARCELA	CC 41,962,840

Fecha expedición: 2023/11/29 - 10:16:55 **** **Recibo No.** S001782023 **** **Num. Operación.** 04-CAMILOB-20231129-0009

Ca453519141

CODIGO DE VERIFICACIÓN AEEBQtEte3

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AEEBQtEte3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena
Ca453519141
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
02-11-23

13714KCMaEG4GME

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Carolina Gonzalez

CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

Compradora y compareciente (Ley 258 de 1.996)

C.C.No. 1006779863

Dirección Mzn F casa 4 Villa Maria

Ciudad Guamal Teléfono 3204578802

Actividad económica Comerciante

Correo electrónico carolina.gonzalezpt@gmail.com

Fecha de la firma 04 Diciembre 2023

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___NO_X

YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías (Meta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Digitó: Ana Patricia Álvarez

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca360679767982
RX 19/10/2023
02-11-23
cadena
I374GEG4EY49CMa

NOTARIA ÚNICA DE
ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual a la original Escritura
Publica No. 6306 del 04 de Diciembre del 2023
Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en once
(11) folios utiles, con destino a Oficina Registros Acacias
En Constancia, firma en Acacias- Meta el día 12 DIC. 2023

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario